

ACTA N°. 062- CERO SESENTA Y DOS

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL 2024**

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, hoy martes, 24 de diciembre del 2024, siendo las 08H30 previa convocatoria del Señor Miguel Marcatoma Lema alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote se reúnen en sesión ordinaria los señores/as; LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, ANGEL TENESACA, IRMA QUITO, ROSA QUISHPI, Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote y la señorita vicealcaldesa Irma Quito por delegación de la máxima autoridad, conjuntamente con el Abg. Franklin Moreno Pilamunga, Secretario General de Concejo del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del Orden del día constantes en la CONVOCATORIA; 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL HERMANO ALCALDE. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024 3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FOMENTO, DENTRO DE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME TÉCNICO SUSCRITO POR LA ING. MAIRA GUAMÁN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL E INTERCULTURAL:

- 1) Adquisición de fertilizantes (18-46-00) para el fomento productivo de pastos en la asociación de desarrollo comunal Galte laime e informe no 006-JF-DEGDESI-GADMCG-2024
- 2) Adquisición de ganado bovino mejorado (terneros) para el fortalecimiento de la producción ganadera de la asociación de desarrollo social Ichubamba Milmahuanchi de la parroquia cebadas cantón Guamote e informe técnico no 018-DEGDESI- GADMCG-2024
- 3) Adquisición de ganado bovino mejorado (terneros y terneros) para el fortalecimiento de la producción ganadera de la asociación de trabajadores autónomos Cachipata de la parroquia Palmira cantón Guamote e informe técnico no 013-degdesi- GADMCG-2024 conforme lo señalado en el artículo 57 literal a) del Cootad y 89 del reglamento al código orgánico de planificación y finanzas públicas

4. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG 5. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL HERMANO MIGUEL MARCATOMA ALCALDE DEL GADMCG 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Mismo que es puesto a consideración de los miembros del Concejo Municipal por la señorita vicealcaldesa, señor secretario tome votación: LUIS AYOL: Aprobado. JUAN MARCATOMA: Aprobado. ANGEL TENESACA: Aprobado. ROSA QUISHPI: Aprobado. IRMA QUITO: aprobado, MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE: permiso justificado por ocupaciones institucionales. En consecuencia, por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria de concejo municipal del 24 de diciembre del 2024, DESARROLLO 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE: por secretaría se constata el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los concejales esto es los señores: LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, ANGEL TENESACA, IRMA QUITO, ROSA QUISHPI, de esta manera contando con el Quórum Reglamentario para su instalación. La señorita Irma Quito Vicealcaldesa

deja instalada la sesión ordinaria de concejo municipal siendo las 09h01. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIONES ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024., una vez que el señor secretario procede a dar lectura al acta y resoluciones de la sesión ordinaria de concejo municipal del día 17 de diciembre del 2024; y, menciona que dicha acta fue remitida a cada uno de los señores concejales de forma electrónica para su revisión y consecuentemente su aprobación. votación: LUIS AYOL: Aprobado. JUAN MARCATOMA: Aprobado. ANGEL TENESACA: Aprobado. ROSA QUISHPI: Aprobado. IRMA QUITO: Aprobado. En consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0239-C-GADMCG-2024, RESUELVE: APROBAR EL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIONES ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FOMENTO, DENTRO DE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME TÉCNICO SUSCRITO POR LA ING. MAIRA GUAMÁN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL E INTERCULTURAL:

- a. ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES (18-46-00) PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE PASTOS EN LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL GALTE LAIME E INFORME No 006-JF-DEGDESI-GADMCG-2024
- b. ADQUISICIÓN DE GANADO BOVINO MEJORADO (TERNEROS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION GANADERA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ICHUBAMBA MILMAHUACHI DE LA PARROQUIA CEBADAS CANTÓN GUAMOTE E INFORME TÉCNICO NO 018-DEGDESI- GADMCG-2024
- c. ADQUISICIÓN DE GANADO BOVINO MEJORADO (TERNEROS Y TERNEROS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION GANADERA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTONOMOS CACHIPATA DE LA PARROQUIA PALMIRA CANTÓN GUAMOTE E INFORME TÉCNICO NO 013-DEGDESI- GADMCG-2024 CONFORME LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL COOTAD Y 89 DEL REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

El señor secretario procede a dar lectura de los proyectos cada uno con su criterio jurídico y hace también el proyecto que se va ejecutar en las asociaciones a las que se hace mención, la señorita Vicealcaldesa pone a consideración de la sala para el análisis correspondiente la ley en su Art. 30.- Para el caso de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, se respetarán y fortalecerán sus propias formas organizativas, el ejercicio y representatividad de sus autoridades, con equidad de género, desarrollados de conformidad con sus propios procedimientos y normas internas, siempre que no sean contrarios a la Constitución y la ley. Art. 32.- Promoción estatal a las organizaciones.- El Estado, en todos sus niveles de gobierno y funciones, promoverá y desarrollará políticas, programas y proyectos que se realicen con el apoyo de las organizaciones sociales, incluidos aquellos dirigidos a incentivar la producción y a favorecer la redistribución de los medios de producción; asimismo, propenderá a que las compras que realiza el sector público prioricen como proveedores a las organizaciones sociales,



de acuerdo con los criterios de equidad, solidaridad y eficiencia. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. Art. 104. Prohibición de donaciones. Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria EPLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. Art. 89.- Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas. Los consejos o gabinetes sectoriales de política, en el caso de la función ejecutiva; los consejos provinciales y regionales y los consejos municipales o metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados; mediante resolución establecerán los criterios y orientaciones generales que, enmarcándose en la señalado en este artículo, deberán observar sus entidades dependientes para la realización de las indicadas transferencias. Las entidades de la Función Ejecutiva que no pertenezcan a un consejo o gabinete sectorial de política deberán ser priorizadas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y la señorita Vicealcaldesa solicita que por secretaria se certifique si existe adjunto los documentos que certifique que la asociación en su objetivo es sin fin de lucro y así también la certificación presupuestaria y esta secretaria certifica que se encuentran adjuntos los solicitados a verificar y a mas de eso el CRITERIO JURÍDICO. Con los antecedentes expuestos solicito se ponga en conocimiento del concejo municipal el presente informe y expediente a fin de que en virtud de lo señalado en el artículo 57 literal a) del COOTAD y 89 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los señores concejales autoricen la ejecución del proyecto dentro de los criterios y orientaciones señaladas en el informe técnico suscrito por la Ing. Maira Guamán técnico de la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico Social e Intercultural.

Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades legislativas prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0240-C-GADMCG-2024, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL SIGUIENTES CONVENIOS: 1. ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES (18-46-00) PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE PASTOS EN LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL GALTE LAIME E INFORME No 006-JF-DEGDESI-GADMCG-2024**

2. ADQUISICIÓN DE GANADO BOVINO MEJORADO (TERNEROS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION GANADERA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ICHUBAMBA MILMAHUACHI DE LA PARROQUIA CEBADAS CANTÓN GUAMOTE E INFORME TÉCNICO NO 018-DEGDESI- GADMCG-2024

3. ADQUISICIÓN DE GANADO BOVINO MEJORADO (TERNEROS Y TERNEROS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN GANADERA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS CACHIPATA DE LA PARROQUIA PALMIRA CANTÓN GUAMOTE E INFORME TÉCNICO NO 013-DEGDESI- GADMCG-2024 CONFORME LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL COOTAD Y 89 DEL REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

4. CONOCIMIENTO LAS ACTIVIDADES PARA LA “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL CANTÓN GUAMOTE CARNAVAL MARZO 2025. La señorita vicealcaldesa pone en conocimiento el punto del orden del día y el Ing. De turismo explica cada uno de los parámetros que bene ser considerados En la actualidad los encuentros culturales o celebraciones populares son parte importante de la identidad de un pueblo y en este caso particular Guamote recrea el sincretismo religioso-cultural local, regional y nacional, constituyéndose en sus manifestaciones culturales tradicionales como uno de los principales referentes a nivel nacional.

Los sectores públicos y privados en sus propuestas apuntan al desarrollo de enlaces publicitarios que promocionan a nivel local, regional, nacional e internacional sus ofertas de productos y servicios turísticos en beneficio del desarrollo socioeconómico de la población local.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote a través del Comité de Conmemoraciones y la Unidad de Turismo en el afán de potencializar la actividad económica y turística mediante la promoción y Difusión del Patrimonio Cultural Intangible del cantón Guamote Carnaval marzo 2025, para promover el interés de visita a los diferentes atractivos turísticos e incrementar los beneficios económicos que aportan al desarrollo local en el marco de la promoción y difusión del patrimonio cultural del cantón, se presentará una programación con diversas actividades como: desfiles, concursos de coplas, entrega de jochas a reyes y embajadores, eventos artísticos y deportivos, elección y coronación de reina del carnaval amenizados por artistas de renombre nacional e internacional.

METODOLOGÍA DE TRABAJO la ejecución del proyecto estará bajo la responsabilidad del Comité de Conmemoraciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote previa a una resolución tomada en el seno del Concejo presidida por los Concejales y la Máxima Autoridad el Señor Alcalde, con el apoyo de y participación de las Comunidades, Barrios y Asociaciones de Guamoteños residentes en diferentes latitudes.

Empezando desde el día Viernes 21 de febrero de 2025 hasta el lunes 03 de marzo del 2025

CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS Vialidad Financiera esta etapa tiene como finalidad la evaluación financiera, es decir, medir la vialidad que tendrá el proyecto el momento de la recuperación del capital invertido en recursos económicos – físicos. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

La implementación y ejecución del proyecto “Conservación, Difusión y Promoción del Patrimonio Natural y Cultural en todas sus manifestaciones, para fomentar el turismo y reactivación económica al celebrar Promoción y Difusión del Patrimonio Cultural Intangible del cantón Guamote Carnaval marzo 2025, tiene como finalidad fomentar el desarrollo económico, turístico y el posicionamiento

del cantón Guamote como destino en el mercado como un destino importante a nivel nacional y regional. Cálculo de egresos

A continuación, se detalla la inversión en cuanto a la contratación del equipo necesario para el desarrollo de cada uno de los eventos establecidos dentro del programación cultural por la Promoción y Difusión del Patrimonio Cultural Intangible del cantón Guamote Carnaval marzo 2025. Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades legislativas prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización: **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0241-C-GADMCG-2024, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO LAS ACTIVIDADES PARA LA “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL CANTÓN GUAMOTE CARNAVAL MARZO 2025. LA SEÑORITA VICEALCALDESA ENTREGA EL PROYECTO PARA QUE SEA HAGA LLEGAR A LOS SEÑORES CONCEJALES PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

5. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG. En este punto se realiza un informe en conjunto de parte de los hermanos concejales e interviene el señor **concejal Ángel Tenesaca**.- Saludo respectivo, voy a pasar el informe semanal de actividades correspondiente al lunes 16 de diciembre recorrido granja totorillas existe inconvenientes no hay nada las inversiones son de gana, luego recorrido de la av. García Moreno. Luego comunidad Achullay, el día martes sesión ordinaria de concejo, el día miércoles invitación San Francisco de Cebadas al cambio de la directiva, el día jueves estuvimos en atención a la oficina y recorrido por las plazas y mercados y tenemos una observación que están maltratando los jardines en eso hay que trabajar en la educación de nuestros pobladores, y cada concejal hemos tenido invitación que también hemos tratado de cumplir. El día viernes atención en la oficina y algunos concejales en los territorios, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0242-C-GADMCG-2024, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, ANGEL TENESACA, ROSA QUISHPI, IRMA QUITO, JUAN MARCATOMA CONCEJALES DEL GADMCG.**

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez que se ha agotado el orden del día la señorita vicealcaldesa, clausura la sesión ordinaria del 24 de diciembre del año 2024, siendo las 09h32 minutos, para constancia firman la presente Acta junto al secretario que CERTIFICA. -

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
SECRETARIO DE CONCEJO
DEL GAD-GUAMOTE

Abg. Irma Quito
VICEALCALDESA DEL GADMCG-
GUAMOTE